RESOLUCION N° 23/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LCO N° 04/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022.

Visto: El artículo 213° de la ley orgánica municipal que menciona la aprobación de pliego de bases y condiciones para licitaciones públicas o por concurso de ofertas corresponde a la junta municipal su consideración correspondiente aprobación o rechazo.

Considerando: La nota de la IM N°24/2022 por medio de la cual el ejecutivo municipal pone a consideración del pleno para su estudio y verificación correspondiente del pliego de bases y condiciones del LCO N° 04/2022 – Provisión de Almuerzo Escolar;

Que, la comisión de asesora permanente de legislación ha realizado el estudio y verificación correspondiente, dictaminando en forma favorable sugiriendo su aprobación del pliego de bases y condiciones para realizar el LOC N° 04/2022.

Por tanto, es uso de sus atribuciones legales.

La Honorable Junta Municipal de Pirapó, reunida en concejo

R E S U E L V E

Art. 1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LCO N° 04/2022 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Pirapó, a los veinte y tres días del mes de marzo del 2022

Lic. Mirna Lorena Garay Agüero
Secretaria de la Junta Municipal

Yukio Takahashi
Presidente de la Junta Municipal de Pirapó

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

Pirapó 25/03/2022

Abog. Juan Andrés López Chávez
Secretario Intendencia Municipal

Miliades Flores Cubilla
Intendente Municipal de Pirapó

Scanned with CamScanner

RESOLUCION N° 22/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REALIZAR EL LCO N° 04/2022 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022.

Visto: El artículo 212° de la ley orgánica municipal que menciona los inicios de procesos a licitaciones públicas o por concurso de ofertas la intendencia municipal deberá solicita a la junta municipal la autorización correspondiente para realizar el llamado.

Considerando: La nota de la IM N°24/2022 por medio de la cual el ejecutivo municipal pone a consideración del pleno para su estudio y verificación correspondiente del pliego de bases y condiciones del LCO N° 04/2022 – Provisión de Almuerzo Escolar;

Que, la comisión de asesora permanente de legislación ha realizado el estudio y verificación correspondiente, dictaminando en forma favorable sugiriendo su autorización a la intendencia municipal para realizar el LOC N° 04/2022.

Por tanto, es uso de sus atribuciones legales.

La Honorable Junta Municipal de Pirapó, reunida en concejo

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REALIZAR EL LCO N° 04/2022 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Pirapó, a los veinte y tres días del mes de marzo del 2022.

Lic. Mirna Lorena Garay Agüero
Secretaria de la Junta Municipal

Yukio Takahashi
Presidente de la Junta Municipal de Pirapó

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

Pirapó 25/03/2022

Abog. Juan Andrés López Chávez
Secretario Intendencia Municipal

Miliades Flores Cubilla
Intendente Municipal de Pirapó

Scanned with CamScanner